



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-100069831-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-100069831-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN MULTIMEDIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0229/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución. Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN MULTIMEDIAL, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CREACIÓN MULTIMEDIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO ( IF-2020-24712514-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-24713081-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,  
Córdoba**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN MULTIMEDIAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - ANUALES**

01	Laboratorio de sonido 1	Anual	2	64	Presencial	
02	Laboratorio de imagen digital 1	Anual	2	64	Presencial	
03	Lenguaje de la imagen 1	Anual	3	96	Presencial	
04	Introducción a los recursos tecnológicos aplicados	Anual	2	64	Presencial	
05	Dibujo 1	Anual	2	64	Presencial	
06	Proyecto multimedial 1	Anual	3	96	Presencial	

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

07	Introducción a la historia del arte	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
08	Práctica de vinculación territorial comunitaria 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
09	Optativa 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

10	Arte, historia y tecnología 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
11	Introducción a la programación orientada a objetos	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
12	Lectura y escritura académicas	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - ANUALES**

13	Laboratorio de sonido 2	Anual	2	64	Presencial	
14	Laboratorio de imagen digital 2	Anual	2	64	Presencial	
15	Lenguaje de la imagen 2	Anual	3	96	Presencial	
16	Laboratorio de recursos tecnológicos	Anual	2	64	Presencial	
17	Dibujo 2	Anual	2	64	Presencial	
18	Proyecto multimedial 2	Anual	3	96	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

19	Práctica profesionalizante 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
20	Arte, historia y tecnología 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
21	Optativa 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

22	Filosofía y estética	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
23	Espacio experimental autosustentable	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
24	Lengua extranjera con fines	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	específicos					

### TERCER AÑO - ANUALES

25	Laboratorio de sonido 3	Anual	2	64	Presencial	
26	Laboratorio de imagen digital 3	Anual	2	64	Presencial	
27	Lenguaje de la imagen 3	Anual	3	96	Presencial	
28	Curaduría y arte multimedial	Anual	2	64	Presencial	
29	Taller de producción artística multimedial	Anual	4	128	Presencial	

### TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

30	Introducción a la metodología de la investigación	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
31	Posproducción tecnológica efectos especiales FX	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
32	Optativa 3	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
33	Práctica profesionalizante 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

### TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

34	Arte, historia y tecnología 3	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
35	Socioantropología del arte y la tecnología	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
36	Práctica de vinculación territorial comunitaria 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
37	Seminario electivo institucional	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN MULTIMEDIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1952 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100069831- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA -  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CREACIÓN MULTIMEDIAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CREACIÓN MULTIMEDIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA**

El título habilitará a los/las egresados/as de la Tecnicatura Universitaria en Creación Multimedial en las siguientes competencias:

- Proyectar y producir objetos, obras y/o eventos artísticos multimediales originales, aplicando creativamente las tecnologías apropiadas.
- Participar en la producción de objetos y/o eventos artísticos y en la proyección y producción de obras colectivas multimedia, aplicando creativamente las tecnologías apropiadas.
- Integrar jurados en certámenes artísticos específicos de su área de formación.
- Participar en la concepción de productos estéticos multimedia para satisfacer necesidades sociales, comunitarias como así también del sector productivo y/o empresarial, aplicando creativamente las tecnologías apropiadas.
- Integrar equipos de gestión para la inserción y circulación de la producción artística multimedial.
- Desempeñarse como asistente técnico especialista en talleres de arte privados y públicos.
- Trabajar en espacios culturales destinados a la exhibición, difusión y resguardo de producciones artísticas caracterizadas por su configuración multimedial.
- Integrar equipos de investigación, extensión y transferencia, destinados a la producción de conocimiento disciplinar y/o transferencia de saberes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100069831- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA -  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CREACIÓN MULTIMEDIAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.